

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Noviembre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 189/2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, texto según Ley N° 4.891, las Resoluciones AGT Nros. 582/2015, 80/2016 y N°91/2016, el Expediente Administrativo MPT0008 3/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 80/2016, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó, a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, una caja chica por un monto de ochocientos veinte (820) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 7.995,00).-

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicha Secretaría realizó la rendición N° 6 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 23/100 (\$ 6.199,23.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por lo expuesto, resulta procedente aprobar la rendición N°6, de la caja chica asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Que mediante Resolución AGT 582/2015, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General, Dr. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, texto según Ley N°4891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

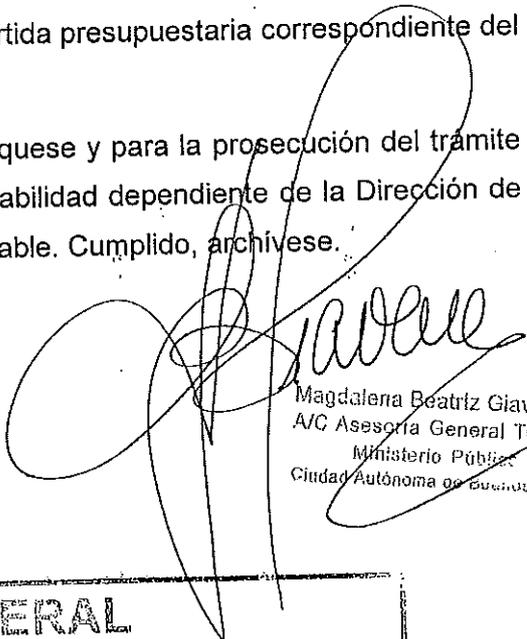
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891 y la Resolución AGT N° 582/2015,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

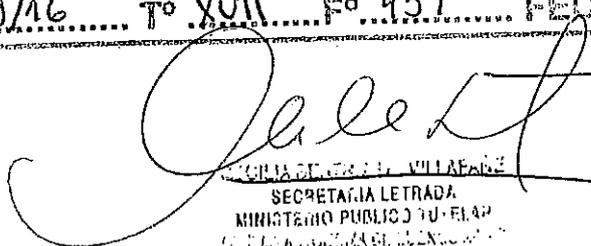
Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 6 de la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, y reponer la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 23/100 (\$ 6.199,23.-).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2016.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.


Magdalena Beatriz Giavarino
AVC Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N° 189/16	T° XVII	F° 439	FECHA 18-11-16


Yael Bendel
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Certifico: que la presente
Copia es fiel de su original
que he tenido a la vista.
Buenos Aires 21/11/16